



Municipio 18 de Mayo, Martes 18 de Noviembre de 2025.

**VISTO:** La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de 50 (cincuenta) Sillas Plásticas, sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00259;

**RESULTANDO:** I) Que se hace necesario la adquisición de los mismos, siendo imprescindibles para desarrollar las diferentes actividades que promueve el Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma BALSER LTDA., como proveedor de lo solicitado;

**CONSIDERANDO:** que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto ;

### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

#### RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 27.500,00 (pesos uruguayos veintisiete mil quinientos) IVA incluído, a la Firma BALSER LTDA. RUT N° 080081550012, por concepto de la compra de Sillas.

2- **ADJUDICAR** en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Asociativo, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.

Juan Cervini

ALCALDE

FIRMA CONCEJAL  
Branka Brana

FIRMA CONCEJAL  
Adriana Sánchez

FIRMA CONCEJAL  
Hasel Martínez

FIRMA CONCEJAL  
Hugo Barros